



**GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA**

Resolución Ejecutiva Regional

N° 581-2013-GR/MOQ.

Fecha: ...10 de Junio del 2013

VISTOS: El proveído del Informe N° 0753-2013-DS-GGR/GR.MOQ, mediante el cual se dispone proyectar resolución de reinicio de obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607 y lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, de Con Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2013-GR/MOQ, se autorizó, con efectividad al 01 de febrero del 2013, la paralización de la Obra del PIP 108469 "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Primaria N° 43179de la Localidad de Paltuturi, Distrito de Ichuña, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", hasta que se normalicen las condiciones climatológicas en la zona de intervención de la obra;

Que, con Informe N° 056-2013-ERM-RO-SGO-GRI/GR.MOQ, el Residente de la Obra hace conocer que el 01 de abril del 2013 se ha reiniciando los trabajos físicos de la Obra del PIP 108469 "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Primaria N° 43179de la Localidad de Paltuturi, Distrito de Ichuña, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua"; en este sentido, con Informe N° 1277-2013-SGO-GRI/GR.MOQ, la Sub Gerencia de Obras solicita a la Dirección de Supervisión emita opinión a través del Inspector de Obra, éste a su vez, con Informe N° 036-2013-JCHY-IO-DS-GGR/GR.MOQ, hace conocer que ha inspeccionado en el lugar de la Obra que tanto las precipitaciones pluviales como la escorrentía superficial ha disminuido, por lo que emite opinión favorable para el reinicio de la Obra en mención; Razón por la que con el Informe del Visto la Dirección de Supervisión solicita se emita la Resolución Ejecutiva Regional de reinicio de la Obra;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con efectividad al 01 de abril del 2013, el reinicio de la Obra del PIP 108469 "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Primaria N° 43179de la Localidad de Paltuturi, Distrito de Ichuña, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de supervisión, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración y Dirección de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

